



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **10.2 FEB 2021** de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Insolvencia persona natural No. 2016-0684.

En atención a que a través del escrito visto a folios 443, el liquidador designado por auto del 2 de septiembre de 2020 refirió imposibilidad para aceptar el cargo asignado, se le releva y en su lugar se nombra al señor (a), que se reporta en la hoja anexa al presente auto y que hace parte de lista de liquidadores **Clase "C"** elaborada por la Superintendencia de Sociedades (art. 47, Decreto 2677 del 2012).

Comuníquesele su designación por telegrama o por la vía más expedita, y requiérasele para que tome posesión del cargo y désele a conocer que sus honorarios fueron asignados a folio 271. Adviértasele además, que a partir del momento de su aceptación, funge como representante legal del demandante y su gestión habrá de ser austera y eficaz.

Notifíquese Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>010</u> Hoy <u>03 FEB 2021</u> El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/